

MENOR CUANTÍA BIENES O SERVICIOS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **MCS-UA-003-2022**"

SOBRE ÚNICO

Señor
ING. JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Presente.-

PRESENTADA POR: **EXPOPETROIL CIA LTDA**
RUC: **1792143330001**



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
BIENES O SERVICIOS DE MENOR CUANTÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Código de Procedimiento: **MCS-UA-003-2022**

Objeto de Contratación: “ **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y
GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. .”.**

Oferente: **EXPOPETROIL CIA LTDA**



PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

III. FORMULARIOS DE MENOR CUANTÍA BIENES Y/O SERVICIOS

| | |
|-------------------|---|
| SECCIÓN I | FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO 1.10 UMBRAL AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE |
| SECCIÓN II | FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO |

SECCIÓN I. FORMULARIO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: EXPOPETROIL CIA LTDA

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** para **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por **Representante Legal de EXPOPETROIL CIA LTDA** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún

funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: **EXPOPETROIL CIA LTDA**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

| | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| Participación: | Individual |
| Nombre del Oferente: | EXPOPETROIL CIA LTDA |
| Origen: | Nacional |
| R.U.C: | 1792143330001 |
| Naturaleza: | Persona Jurídica |
| Tipo de persona jurídica: | Compañía de Responsabilidad Limitada |

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|---|-----------------------------|
| Tipo de Documento: | Cédula |
| No. Documento de Identificación: | 1802191476 |
| Nombre: | MARIA YOYINA RAMIREZ CAMPOS |
| Firma de Oferta: | Representante Legal |

DOMICILIO DEL OFERENTE

| | |
|----------------------------|---------------------|
| Provincia: | Guayas |
| Cantón: | Guayaquil |
| Calle principal: | CALLE BRASIL |
| Número: | SN |
| Calle secundaria: | ENTRE QUITO Y MACHA |
| Código Postal: | 090308 |
| Teléfono: | 0992879951 |
| Correo electrónico: | dlima@gev.ec |

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **EXPOPETROIL CIA LTDA** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la BOLSA DE VALORES.
3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa
4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.
5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.



B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICÍPES:**TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

| No. | Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Naturaleza |
|-----|---|---|--|------------|
|-----|---|---|--|------------|

NOTA: Si el socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritario(s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista(s) o partícipe(s) :

| ACCIONISTAS DE LA EMPRESA | | | | | |
|---------------------------|----------------------|---|---|--|-----------------|
| No. | Razón Social | Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Naturaleza |
| 1 | EXPOPETROIL CIA LTDA | MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA | 1801407477 | 98.5 | Persona Natural |
| 2 | EXPOPETROIL CIA LTDA | JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI | 1715425680 | 0.5 | Persona Natural |
| 3 | EXPOPETROIL CIA LTDA | DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI | 1802143949 | 0.5 | Persona Natural |
| 4 | EXPOPETROIL CIA LTDA | ANDRÉS SEBASTIAN VILLACÍS SARASTI | 1715425672 | 0.5 | Persona Natural |

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

| Índice | Indicador Solicitado | Indicador declarado por el proveedor | Archivo |
|-------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------|
| Índice de Solvencia | 1,00 | 1,70 | sin archivos |
| Índice de Endeudamiento | 1,50 | 1,42 | sin archivos |



1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

| No. | Código CPC | Descripción del bien o servicio | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------|------------|---|--------|----------|-----------------|---------------------|
| 1 | 622910013 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS | GLOBAL | 1 | 14.583,59000 | 14.583,59000 |
| TOTAL(\$) | | | | | | 14.583,59000 |

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (Catorce Mil Quinientos Ochenta y Tres dólares 59000/100000 centavos, más IVA)



1.6. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

| Términos de Referencia Requeridos | Términos de Referencia Ofertados |
|---|--|
| <p>Alcance del Servicio: El presente proceso de contratación se enfocará en el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; la Universidad de las Artes, por necesidad institucional requiere del servicio de abastecimiento de combustible de gasolina Súper y Diésel, a fin de garantizar su operación y movilización diaria, alineado a las actividades y requerimientos de cada área de la Institución. El servicio debe ser brindado en varios puntos de abastecimientos a nivel nacional, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato por un periodo de 12 meses. Así mismo, el servicio deberá incluir un sistema de control, registro, estadística del consumo de combustible por cada automotor, y servicio de atención al cliente para solucionar los inconvenientes.</p> | <p>El presente proceso de contratación se enfocará en el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; la Universidad de las Artes, por necesidad institucional requiere del servicio de abastecimiento de combustible de gasolina Súper y Diésel, a fin de garantizar su operación y movilización diaria, alineado a las actividades y requerimientos de cada área de la Institución. El servicio debe ser brindado en varios puntos de abastecimientos a nivel nacional, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato por un periodo de 12 meses. Así mismo, el servicio deberá incluir un sistema de control, registro, estadística del consumo de combustible por cada automotor, y servicio de atención al cliente para solucionar los inconvenientes.</p> |
| <p>Metodología de trabajo: La Universidad de las Artes deberá recibir por parte del Contratista la adquisición de combustible bajo los siguientes términos: ?Prestará el servicio de abastecimiento de combustible de una manera oportuna y eficiente durante la ejecución de la contratación, incluido feriados y fines de semana, garantizando el abastecimiento de combustible las 24 horas del día. ?Web para acceso a la información en línea del consumo de combustibles, mediante el usuario y contraseña otorgado por parte del proveedor que permita verificar la cantidad de combustible despachada a cada vehículo. ?El servicio de despacho de combustible debe ser brindado a través de dispositivos electrónicos para cada vehículo, los mismos que almacenarán la información de cada automotor. ?El sistema informático del contratista debe entregar por cada despacho un ticket electrónico numerado como respaldo del consumo del combustible. ?Una vez firmado el contrato, la contratante remitirá al contratista el listado de vehículos del parque automotor con sus respectivos datos. ?La proveedora del suministro de combustible entregará a la contratante, en máximo 48 horas los dispositivos electrónicos tales como tarjeta, sitcker o la que se considere apropiada, con los cuales brinda el servicio de abastecimiento de combustible, los que contendrán la información de cada vehículo. l proveedor deberá remitir al administrador de contrato el listado actualizado de</p> | <p>La Universidad De Las Artes Deberá Recibir Por Parte Del Contratista La Adquisición De Combustible Bajo Los Siguietes Términos: ?Prestará El Servicio De Abastecimiento De Combustible De Una Manera Oportuna Y Eficiente Durante La Ejecución De La Contratación, Incluido Feriados Y Fines De Semana, Garantizando El Abastecimiento De Combustible Las 24 Horas Del Día. ?Web Para Acceso A La Información En Línea Del Consumo De Combustibles, Mediante El Usuario Y Contraseña Otorgado Por Parte Del Proveedor Que Permita Verificar La Cantidad De Combustible Despachada A Cada Vehículo. ?El Servicio De Despacho De Combustible Debe Ser Brindado A Través De Dispositivos Electrónicos Para Cada Vehículo, Los Mismos Que Almacenarán La Información De Cada Automotor. ?El Sistema Informático Del Contratista Debe Entregar Por Cada Despacho Un Ticket Electrónico Numerado Como Respaldo Del Consumo Del Combustible. ?Una Vez Firmado El Contrato, La Contratante Remitirá Al Contratista El Listado De Vehículos Del Parque Automotor Con Sus Respetivos Datos. ?La Proveedora Del Suministro De Combustible Entregará A La Contratante, En Máximo 48 Horas Los Dispositivos Electrónicos Tales Como Tarjeta, Sitcker O La Que Se Considere Apropiada, Con Los Cuales Brinda El Servicio De Abastecimiento De Combustible, Los Que Contendrán La Información De Cada Vehículo. L Proveedor Deberá Remitir Al Administrador De Contrato El Listado Actualizado</p> |

| | |
|---|---|
| <p>los centros de abastecimientos de combustible (actuales o nuevos) a nivel nacional, con los que cuente, cada vez que lo amerite. ?Una vez adjudicado el contrato, el representante legal de la empresa adjudicada indicará nombres y apellidos de los encargados de la administración, así como los números telefónicos, correo electrónico, a fin de mantener una constante comunicación para coordinar los abastecimientos de los vehículos, así mismo en caso de falta o ausencia del encargado de la administración, se deberá notificar de forma inmediata su reemplazo. ?El proveedor del servicio, previo al suministro de combustible de un vehículo de la Universidad de las Artes, verificará el kilometraje de este, dato que formará parte del ticket electrónico de cada despacho de combustible. ?En cada abastecimiento o despacho de combustible, la proveedora entregará al conductor, la impresión del ticket electrónico debidamente numerado, que contenga entre otras la siguiente información: Fecha y hora del suministro, Número de placa del vehículo, Tipo de combustible, Precio de venta por galón, Cantidad de Galones y Valor del consumo. ?El combustible será despachado exclusivamente para los vehículos institucionales para los demás equipos/maquinaria se efectuará una solicitud por escrito o correo electrónico, para realizarse despachos en canecas. En el caso de los generadores constará la placa del vehículo que trasladará el combustible) ?La proveedora entregará mensualmente, los primeros cinco (5) días del mes siguiente al del consumo, junto a la factura electrónica un cuadro detallado de los vehículos que han sido abastecidos; el informe deberá contener como mínimo la siguiente información: placa de vehículo, número de ticket, kilometraje, fecha y hora de abastecimiento, tipo de combustible, cantidad de galones, valor total de abastecimiento, entre otros. ?La proveedora no podrá aducir la no entrega de combustible por falta de pago, hasta que no haya transcurrido al menos 21 días desde la entrega del informe mensual.</p> | <p>De Los Centros De Abastecimientos De Combustible (Actuales O Nuevos) A Nivel Nacional, Con Los Que Cuente, Cada Vez Que Lo Amerite. ?Una Vez Adjudicado El Contrato, El Representante Legal De La Empresa Adjudicada Indicará Nombres Y Apellidos De Los Encargados De La Administración, Así Como Los Números Telefónicos, Correo Electrónico, A Fin De Mantener Una Constante Comunicación Para Coordinar Los Abastecimientos De Los Vehículos, Así Mismo En Caso De Falta O Ausencia Del Encargado De La Administración, Se Deberá Notificar De Forma Inmediata Su Reemplazo. ?El Proveedor Del Servicio, Previo Al Suministro De Combustible De Un Vehículo De La Universidad De Las Artes, Verificará El Kilometraje De Este, Dato Que Formará Parte Del Ticket Electrónico De Cada Despacho De Combustible. ?En Cada Abastecimiento O Despacho De Combustible, La Proveedora Entregará Al Conductor, La Impresión Del Ticket Electrónico Debidamente Numerado, Que Contenga Entre Otras La Siguiete Información: Fecha Y Hora Del Suministro, Número De Placa Del Vehículo, Tipo De Combustible, Precio De Venta Por Galón, Cantidad De Galones Y Valor Del Consumo. ?El Combustible Será Despachado Exclusivamente Para Los Vehículos Institucionales Para Los Demás Equipos/maquinaria Se Efectuará Una Solicitud Por Escrito O Correo Electrónico, Para Realizarse Despachos En Canecas. En El Caso De Los Generadores Constará La Placa Del Vehículo Que Traslada El Combustible) ?La Proveedora Entregará Mensualmente, Los Primeros Cinco (5) Días Del Mes Siguiete Al Del Consumo, Junto A La Factura Electrónica Un Cuadro Detallado De Los Vehículos Que Han Sido Abastecidos; El Informe Deberá Contener Como Mínimo La Siguiete Información: Placa De Vehículo, Número De Ticket, Kilometraje, Fecha Y Hora De Abastecimiento, Tipo De Combustible, Cantidad De Galones, Valor Total De Abastecimiento, Entre Otros. ?La Proveedora No Podrá Aducir La No Entrega De Combustible Por Falta De Pago, Hasta Que No Haya Transcurrido Al Menos 21 Días Desde La Entrega Del Informe Mensual.</p> |
| <p>Plazos de ejecución: total</p> | <p>Plazo total de 365 días.</p> |
| <p>Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos: Despachador de combustible / Experiencia laboral en la provisión de combustible. Deberá presentar certificado de trabajo obtenido en los últimos cinco años.</p> | <p>Despachador de combustible / Experiencia laboral en la provisión de combustible. Deberá presentar certificado de trabajo obtenido en los últimos cinco años. (Se adjunta documntos de respaldo)</p> |

Condiciones de pago:
LAS QUE SEÑALA EL PLIEGO Y TDR
Forma de pago:

ANTICIPO 0%.

PAGO A 30 DÍAS 100%. El servicio será cancelado mensualmente y contra entrega de los servicios recibidos, con el informe del Administrador del Contrato. ?El proveedor presentará a la Universidad de las Artes, lo siguiente: - Factura mensual; - Reporte de consumo mensual. Por tratarse de un contrato de servicios, es liquidable periódicamente, previa presentación de la factura correspondiente por el servicio efectivo recibido. La Universidad de las Artes, no está obligada a pagar y reconocer a favor del proveedor la c

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 0,00000por ciento. **VALOR RESTANTE DEL CONTRATO:** Pago a 30 días de 100,00000por ciento. El servicio será cancelado mensualmente y contra entrega de los servicios recibidos, con el informe del Administrador del Contrato. ?El proveedor presentará a la Universidad de las Artes, lo siguiente: - Factura mensual; - Reporte de consumo mensual. Por tratarse de un contrato de servicios, es liquidable periódicamente, previa presentación de la factura correspondiente por el servicio efectivo recibido. La Universidad de las Artes, no está obligada a pagar y reconocer a favor del proveedor la c . **CONDICIONES DE PAGO: LAS QUE SEÑALA EL PLIEGO Y TDR**

1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| No. | Tipo | Contratante | Objeto de Contrato | Valor del contrato | Fecha de recepción |
|-----|---------|---|--|--------------------|--------------------|
| 1 | GENERAL | SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR | Abastecimiento de combustible para los bienes de propiedad del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en la Ciudad de Guayaquil | 38.999,82000 | 2020/09/02 |



1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

| No. | Función | Cantidad | Experiencia Requerida |
|-----|----------------------------|----------|---|
| 1 | DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE | 2 | Despachador de combustibles en estación de servicio, atención al cliente y cuentas corporativas.(Se adjunta documentos de respaldo) |

AR

1.9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

| No. | Equipo | Cantidad | Característica |
|-----|--|----------|---|
| 1 | Surtidor de combustible dentro de la estación de servicio- | 1 | Se cuenta con más de un dispensador doble lado en la estación de servicio, para el bastaecimiento conforme lo determina la entidad contratante. |

1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

OFERENTE: **EXPOPETROIL CIA LTDA**
MCS-UA-003-2022

Lote 1: 62291 - SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS

DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Señor

ING. JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía **EXPOPETROIL CIA LTDA**) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del portal institucional del SERCOP; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico o anexo digital adjunto en el módulo facilitador de la contratación pública, ingresará los siguientes datos:

1.11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de los bienes o servicios que conforman su oferta?
RECUERDE que usted puede responder NO a esta pregunta, SOLO si es PRODUCTOR (FABRICANTE) de una parte o de la totalidad, de los productos que son objeto de esta

| Si | No |
|----|----|
| X | |



contratación.

- (a) ¿Cuánto va a importar directamente para cumplir con esta oferta?¹
(b) ¿Cuánto va a comprar en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

| Valor en USD\$ |
|----------------|
| 0,00000 |
| 14.583,59000 |

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la publicación del procedimiento de contratación. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de servicios, materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos siempre y cuando éstos estén debidamente legalizados y/o, constar explícitamente en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.

Como justificativo del valor de compras en el Ecuador de productos importados, el oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales de sus proveedores siempre y cuando estos estén debidamente legalizados.

- Dentro del valor declarado de importaciones, directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b) se deberá incluir obligatoriamente los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago enviado al exterior y, que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.
- No se considera PRODUCTOR a quien comercializa bienes de origen nacional, sino sólo a quien los **fabrica** dentro del territorio ecuatoriano. Únicamente un PRODUCTOR ecuatoriano puede obtener preferencias para adjudicación por VAE, más no sus intermediarios.
- En los procedimientos donde se incluyan bienes y servicios conjuntamente, un oferente podrá declarar ser PRODUCTOR, sólo cuando produzca el bien o brinde el servicio descrito en el **CPC** con que fue publicado el procedimiento; es decir que si un procedimiento tiene un **CPC para adquisición de bienes**, no puede declararse PRODUCTOR sólo si presta los servicios complementarios (mantenimiento, instalación, transporte, etc). Igualmente si el **CPC corresponde a una contratación de servicios**, no puede declararse PRODUCTOR si únicamente fabrica los bienes que complementan el objeto del contrato. *(En estos casos, las entidades contratantes están en la obligación de publicar sus procedimientos, escogiendo el CPC del producto (bien o servicio) que tenga el mayor peso dentro del presupuesto referencial).*

- Se recomienda revisar las EXCEPCIONES para que un oferente pueda declararse PRODUCTOR, establecidas en la Metodología de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, publicada en la sección de Programas y Servicios del portal institucional.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

¹El valor en a es el valor CIF “Coste, seguro y flete, puerto de destino convenido” término de comercio internacional que se utiliza en las operaciones de compraventa. El precio de venta incluye el coste de la mercancía, el del transporte así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduanas) correspondientes al valor imputable de servicios prestados para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados no se toman en cuenta.

1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

| No. | Parámetro | Dimensión | Su valor |
|-----|---------------------------|--|---|
| 1 | PERMISO DE FUNCIONAMIENTO | COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE | SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE |
| 2 | CERTIFICADO DE REGISTRO | COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EN EL QUE CONSTARÁ LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA EL DESPACHO DE COMBUSTIBLE EMITIDO POR LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS | SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EN EL QUE CONSTARÁ LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA EL DESPACHO DE COMBUSTIBLE EMITIDO POR LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS |
| 3 | PERMISO DE OPERACIÓN | COPIA SIMPLE DEL PERMISO DE OPERACIÓN EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS | SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL PERMISO DE OPERACIÓN EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS |
| 4 | OFERTA ECONÓMICA | PRESENTAR EL ANEXO “A” EN DONDE SE DETALLE LA OFERTA ECONÓMICA, DEMOSTRANDO LA CANTIDAD DE GALONES OFERTADOS Y EL PRECIO UNITARIO POR GALÓN DE CADA | SE ADJUNTA EL ANEXO “A” EN DONDE SE DETALLE LA OFERTA ECONÓMICA, DEMOSTRANDO LA CANTIDAD DE GALONES OFERTADOS Y EL PRECIO UNITARIO POR GALÓN DE CADA |

| No. | Parámetro | Dimensión | Su valor |
|-----|-----------|----------------------------------|----------------------------------|
| | | TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO | TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO |

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:

MARIA YOYINA
RAMIREZ
CAMPOS

MARIA YOYINA RAMIREZ CAMPOS
1802191476
Representante Legal

GUAYAQUIL, 30 de mayo del 2022

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por, para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA YOYINA
RAMIREZ
CAMPOS**

MARIA YOYINA RAMIREZ CAMPOS
1802191476
Representante Legal

Índice de anexos

| No. | Descripción | Nombre del archivo |
|-----|--|---|
| 1 | ANEXO A | ANEXO A-signed.pdf |
| 2 | FORMULARIO 1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO | FORM 1 1 PRESENTACION Y COMPROMISO-signed.pdf |
| 3 | FORMULARIO 1.3 NOMINA DE SOCIOS | FORMULARIO 1 3 NOMINA DE SOCIOS-signed.pdf |
| 4 | MANIFESTACION DE INTERES | Manifestacion de Interes.pdf |
| 5 | ANEXO 1 | UNIVERSIDAD 1.pdf |
| 6 | ANEXO 2 | UNIVERSIDAD 2.pdf |

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 26 de Mayo de 2022 | 12:48

RUC: 1792143330001 | Empresa: EXPOPETROIL CIA. LTDA. | Usuario: EXPOPETROIL | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Administración](#) | [Mi Catálogo](#) | [Reclamos](#)

»Manifestación de Interés

| | |
|-----------------------------------|--|
| Entidad Contratante | UNIVERSIDAD DE LAS ARTES |
| Objeto de Proceso de Contratación | SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE |
| Código | MCS-UA-003-2022 |
| Tipo de Compra | Servicio |
| Tipo de Contratación | Menor Cuantía |

Detalle: Bien/Servicio

| Categoría | Bien/Servicio | Cant. | Unidad Medida | Precio Ref. Unitarios |
|---|---|-------|---------------|-----------------------|
| Lote 1 : 62291 SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS (AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS) | | | | |
| 622910013 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS | 1 | Unidad | \$14,583.59 |
| Sub Total Lote: | | | | |
| Total: | | | | |

Ingreso de ofertas

Tiempo Entrega Propuesto - Plazo (días):

Tiempo de Garantía (Meses)(Sí Aplica):

Razón de Aceptación (max 350 caracteres): 350 Caracteres Describa brevemente la carta de adhesión o los términos de referencia del servicio.

| Ítem | CPC | Bien/Servicio | Cantidad | Unidad | Prec.Ref | Precio Unitario | Precio total |
|--------------|-----------|---|----------|--------|----------|-----------------|-----------------|
| 1 | 622910013 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS | 1 | Unidad | 14583.59 | 14583.59 | 14583.59 |
| Total | | | 1 | | | | 14583.59 |

¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO, de los bienes o servicios que conforman su oferta? RECUERDE que usted a esta pregunta, SOLO si es PRODUCTOR (FABRICANTE) de una parte o de la totalidad, de los productos que son objeto de esta contratación. [i](#)

| | | |
|---|---|----------|
| a | ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta? i | 0 |
| b | ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta? | 14583.59 |
| c | Oferta económica final | 14583.59 |

NOTA: El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos que la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

**EL PROVEEDOR EXPOPETROIL CIA. LTDA.
EFECTUO LA MANIFESTACION DE INTERÉS**

[Regresar](#) [Imprimir](#)



SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: EXPOPETROIL CIA LTDA

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** para la ejecución del “**SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por María Ramírez Campos como **representante legal** de **EXPOPETROIL CIA LTDA** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos*



los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (bienes) prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

AR

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los



recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública



identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos. En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.



(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

Para constancia, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA YOYINA
RAMIREZ
CAMPOS**

**María Ramírez Campos
EXPOPETROIL CIA LTDA
1792143330001**

(Guayaquil, 30 de mayo de 2022)



1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **EXPOPETROIL CIA LTDA** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo a SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de partícipes, socios y accionistas que consta registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, en un primer momento, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública; y, en un segundo momento, detectar con certeza el flujo de los fondos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado;

2. Que la compañía a la que represento, *NO*, está registrada en la *BOLSA DE VALORES*.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."



7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, NO ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

| Nombres completos del servidor público/ dignatario | Cédula o RUC | Cargo o dignidad que ejerce | Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad |
|---|---------------------|------------------------------------|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.



B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
 Compañía Mixta
 Compañía en Nombre Colectivo
 Compañía en Comandita Simple
 Sociedad Civil
 Corporación
 Fundación
 Asociación o consorcio
 Otra

| Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Domicilio Fiscal |
|---|---|--|--|
| ANDRÉS SEBASTIAN VILLACÍS SARASTI | 1715425672 | 0.5 | LAS RETAMAS MIRAVALLE QUITO ECUADOR |
| DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI | 1802143949 | 0.5 | LAS RETAMAS MIRAVALLE - QUITO ECUADOR |
| JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI | 1715425680 | 0.5 | LAS RETAMAS MIRAVALLE - QUITO ECUADOR |
| MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA | 1801407477 | 98.5 | LAS RETAMAS MIRAVALLE - QUITO ECUADOR |

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

| Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Domicilio Fiscal |
|--|---|--|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

AR

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: Sí ()
2. Declaro que NO ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

| Nombres completos | Cédula o RUC | Cargo o dignidad que ejerce | Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad |
|--------------------------|---------------------|------------------------------------|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Notas:

1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)
2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

| Nombre | Cédula/Pasaporte | Nacionalidad | No (s). de Cuenta (s) | Institución Financiera |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------------|------------------------------|-------------------------------|
| MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA | 1801407477 | Ecuatoriana | 1140108126 | Banco Machala |
| DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI | 1802143949 | Ecuatoriana | 5153670 | Banco Pacífico |
| ANDRÉS SEBASTIAN VILLACÍS SARASTI | 1715425672 | Ecuatoriana | 5816904 | Banco Guayaquil |
| JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI | 1715425680 | Ecuatoriana | 5015012594 | Banco Bolivariano |

Para constancia, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:

MARIA YOYINA

RAMIREZ

CAMPOS

**REPRESENTANTE LEGAL
EXPOPETROIL CIA LTDA**

(Guayaquil, 30 de mayo de 2022)

ANEXO 1

DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

| NO. | CPC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | P. UNITARIO | P. TOTAL |
|-----|-----------|-------------|----------|--------|-------------|----------|
| 1 | 622910013 | DIESEL | 4444,443 | Gal. | 1.90 | 7539.55 |
| 2 | 622910013 | SUPER | 1658,228 | Gal | 4.29 | 6351.68 |

El oferente debe establecer todos los impuestos que aplique a la contratación, a continuación:

Valores incluidos IVA

(LUGAR Y FECHA) Guayaquil, 30 de mayo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**MARIA YOYINA
RAMIREZ
CAMPOS**

FIRMA DEL OFERENTE

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

DATOS DE LA EMPRESA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 180219147-6

APPELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ CAMPOS
MARIA YOYINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MAURICIO F
MANTILLA SARASTI





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4444V4422

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ CESAR RODRIGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOS ROSA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-27

001507575

104 10 02 970 29 228

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN AMBATO

PARRROQUIA HUACHI LORETO

ZONA

JUNTA No. 0060 FEMENINO

52461405

CC N. 1802191476

RAMIREZ CAMPOS MARIA YOYINA





CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTE DE LA JRV




AR

Señora
María Yoyina Ramírez Campos
De mi consideración.-

Guayaquil, 22 de julio de 2021.

Me complace comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **EXPOPETROIL CÍA. LTDA.**, reunida el día de hoy 22 de julio de 2021, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos (2) años, no obstante de su obligación de permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazada.

La **GERENTE GENERAL** tendrá la representación legal y extrajudicial de la compañía, y la ejercerá de forma individual. Las atribuciones de **GERENTE GENERAL** están estipuladas en Estatuto Social de la compañía **EXPOPETROIL CÍA. LTDA.**, según consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, sin perjuicio de las obligaciones contempladas en las leyes ecuatorianas para el efecto.

La compañía **EXPOPETROIL CÍA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de mayo de 2008, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 30 de junio de 2008, cuya Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio fue otorgada el 09 de Enero de 2009, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 15 de Mayo de 2009, bajo el número 8889, Repertorio número 19628.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación del cargo.

Atentamente,


Félix Villarreal Mosquera
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: En la ciudad de Guayaquil, 22 de julio de 2021. Agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXPOPETROIL CÍA. LTDA.**, hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la Compañía.


MARÍA YOYINA RAMÍREZ CAMPOS
CC. 180219147-6



NUMERO DE REPERTORIO:38.109
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2021
HORA DE REPERTORIO:10:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil veintiuno queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EXPOPETROIL CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA YOYINA RAMIREZ CAMPOS**, de fojas 67.561 a 67.569, Libro Sujetos Mercantiles número **11.964**.

ORDEN: 38109



Firmado electrónicamente por:
CESAR JAVIER
MOYA DELGADO



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de agosto de 2021

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Razón Social
EXPOPETROIL CIA. LTDA.

Número RUC
1792143330001

Representante legal

- RAMIREZ CAMPOS MARIA YOYINA

| | |
|---------------|-----------------|
| Estado | Régimen |
| ACTIVO | REGIMEN GENERAL |

| | | |
|------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Inicio de actividades | Reinicio de actividades | Cese de actividades |
| 30/06/2008 | No registra | No registra |

Fecha de constitución
30/06/2008

| | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| Jurisdicción | Obligado a llevar contabilidad |
| ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL | SI |

| | |
|-------------|----------------------------|
| Tipo | Agente de retención |
| SOCIEDADES | SI |

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** GARCIA MORENO

Dirección

Calle: BRASIL **Número:** 1501 **Intersección:** QUITO Y MACHALA **Referencia:** A UNA CUADRA DEL COLEGIO FEMENINO GUAYAQUIL

Actividades económicas

- G47300101 - VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- G47300201 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Establecimientos

| | |
|-----------------|-----------------|
| Abiertos | Cerrados |
| 6 | 0 |

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021001967321
Fecha y hora de emisión: 13 de agosto de 2021 12:56
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EXPOPETROIL CIA. LTDA.** con RUC número **1792143330001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: PETROQUIL

Naturaleza Jurídica Compañía Limitada

Máxima Autoridad Representante Legal RAMIREZ CAMPOS MARIA
YOYINA

Documento de Identificación 1802191476

Categoría Grande + 5000000

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Transversal: QUITO Y MACHALA Calle: BRASIL
Numero: 1501 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: expopetroil@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

| Código | Producto |
|--------|--|
| 33310 | GASOLINA PARA MOTORES, INCLUSO GASOLINA DE AVIACION |
| 33340 | QUEROSENO (INCLUSO COMBUSTIBLE DE TIPO QUEROSENO PARA AVIONES DE RETROPROPULSION) |
| 61191 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES |
| 61291 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES |
| 62291 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS |
| 62391 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES POR PEDIDO POSTAL |
| 62491 | OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA |

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: EXPOPETROIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

160349

No. de RUC de la Compañía:

1792143330001

Nombre de la Compañía:

EXPOPETROIL CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-----------------------------------|--------------|-------------------|----------------------------|--------------------|
| 1 | 1715425672 | VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 900 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 2 | 1802143949 | VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 900 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 3 | 1715425680 | VILLACIS SARASTI JUAN PABLO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 900 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 4 | 1801407477 | VILLACIS VACA MANUEL IVAN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 177,300 ⁰⁰⁰⁰ | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

180,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 04/02/2022 16:04:43

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:



S0004598872

AR

SITUACION FINANCIERA

AR

SOLVENCIA

| | | | |
|---------------------|--------------|---|-------------|
| ACTIVO TOTAL | 2,868,083.79 | = | 1.70 |
| PASIVO TOTAL | 1,684,045.00 | | |

ENDEUDAMIENTO

| | | | |
|---------------------|--------------|---|-------------|
| PASIVO TOTAL | 1,684,045.00 | = | 1.42 |
| PATRIMONIO | 1,184,038.79 | | |



Firmado electrónicamente por:
**MARIA YOYINA
 RAMIREZ
 CAMPOS**

María Ramirez Campos
EXPOPETROIL CIA LTDA

GR

AR



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
Identificación: 1792143330001 Razon Social: EXPOPETROIL CIA. LTDA.
Periodo Fiscal: AÑO 2021 Tipo Declaracion: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

CON PARTES RELACIONADAS LOCALES

| | | |
|--|-----|------------|
| Operaciones de activo | 003 | 312069.53 |
| Operaciones de pasivo | 004 | 0.00 |
| Operaciones de ingreso | 005 | 0.00 |
| Operaciones de egreso | 006 | 8702584.07 |
| Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares | 007 | 0.00 |

CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSO FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

| | | |
|--|-----|------|
| Operaciones de activo | 008 | 0.00 |
| Operaciones de pasivo | 009 | 0.00 |
| Operaciones de ingreso | 010 | 0.00 |
| Operaciones de egreso | 011 | 0.00 |
| Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares | 012 | 0.00 |

CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR

| | | |
|--|-----|------|
| Operaciones de activo | 013 | 0.00 |
| Operaciones de pasivo | 014 | 0.00 |
| Operaciones de ingreso | 015 | 0.00 |
| Operaciones de egreso | 016 | 0.00 |
| Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares | 017 | 0.00 |

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

029 9014653.60

¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?

030 No aplica

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo 311 152186.65

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales 312 0.00

Del exterior 313 0.00

(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) 314 0.00



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022077102903

ERIAL

89235403401

FECHA RECAUDACIÓN

08-04-2022

PÁGINA

46

| | | |
|--|-----|-----------|
| NO RELACIONADAS | | |
| Locales | 315 | 47708.08 |
| Del exterior | 316 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 317 | 0.00 |
| OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES | | |
| A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL | | |
| Locales | 318 | 0.00 |
| Del exterior | 319 | 0.00 |
| DIVIDENDOS POR COBRAR | | |
| En efectivo | 320 | 0.00 |
| En activos diferentes del efectivo | 321 | 0.00 |
| OTRAS RELACIONADAS | | |
| Locales | 322 | 8.62 |
| Del exterior | 323 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 324 | 0.00 |
| OTRAS NO RELACIONADAS | | |
| Locales | 325 | 1422.80 |
| Del exterior | 326 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 327 | 0.00 |
| OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES | | |
| A costo amortizado | 328 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables) | 329 | 0.00 |
| A valor razonable | 330 | 0.00 |
| PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR | | |
| Relacionadas | 331 | 0.00 |
| No relacionadas | 332 | 0.00 |
| IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN | | |
| Relacionadas | 333 | 0.00 |
| No relacionadas | 334 | 0.00 |
| ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | | |
| Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD) | 335 | 0.00 |
| Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA) | 336 | 35654.28 |
| Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta) | 337 | 86227.53 |
| Otros | 338 | 0.00 |
| INVENTARIOS | | |
| Mercaderías en tránsito | 339 | 0.00 |
| Inventario de materia prima (no para la construcción) | 340 | 0.00 |
| Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta) | 341 | 0.00 |
| Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta) | 342 | 149378.55 |
| Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción) | 343 | 0.00 |
| Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción | 344 | 0.00 |
| Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta | 345 | 0.00 |
| Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta | 346 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable | 347 | 0.00 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | | |
| Costo | 348 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta | 349 | 0.00 |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS | | |



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

892354023401

08-04-2022

47

2

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO

| | | |
|---|-----|------|
| A costo | 350 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo | 351 | 0.00 |
| A valor razonable menos los costos de venta | 352 | 0.00 |

ANIMALES VIVOS

| | | |
|---|-----|------|
| A costo | 353 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo | 354 | 0.00 |
| A valor razonable menos los costos de venta | 355 | 0.00 |

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)

| | | |
|--|-----|------|
| Propaganda y publicidad prepagada | 356 | 0.00 |
| Arrendamientos operativos pagados por anticipado | 357 | 0.00 |
| Primas de seguro pagadas por anticipado | 358 | 0.00 |
| Otros | 359 | 0.00 |

| | | |
|--------------------------|-----|------|
| Otros Activos Corrientes | 360 | 0.00 |
|--------------------------|-----|------|

| | | |
|---------------------------------|------------|------------------|
| TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | 361 | 472586.51 |
|---------------------------------|------------|------------------|

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS

| | | |
|--|-----|-----------|
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 362 | 540000.00 |
| Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 363 | 425134.75 |

EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)

| | | |
|--|-----|-----------|
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 364 | 895831.46 |
| Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 365 | 361.18 |

NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES

| | | |
|--|-----|------|
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 366 | 0.00 |
| Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 367 | 0.00 |

MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES

| | | |
|--|-----|-----------|
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 368 | 630530.88 |
| Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 369 | 0.00 |

PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)

| | | |
|--|-----|------|
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 370 | 0.00 |
| Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 371 | 0.00 |

Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito

| | | |
|--|-----|------|
| | 372 | 0.00 |
|--|-----|------|

| | | |
|-------------------|-----|----------|
| Muebles y enseres | 373 | 11413.68 |
|-------------------|-----|----------|

| | | |
|-----------------------|-----|----------|
| Equipo de Computación | 374 | 24577.60 |
|-----------------------|-----|----------|

| | | |
|--|-----|----------|
| Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil | 375 | 10705.36 |
|--|-----|----------|

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

| | | |
|--|-----|------|
| Terrenos | 376 | 0.00 |
| Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos) | 377 | 0.00 |
| Naves, aeronaves, barcasas y similares | 378 | 0.00 |
| Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones | 379 | 0.00 |
| Equipo de computación | 380 | 0.00 |
| Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil | 381 | 0.00 |
| Otros | 382 | 0.00 |
| Otras Propiedades, Planta y Equipo | 383 | 0.00 |

(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

| | | |
|--|-----|-----------|
| Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 384 | 455127.16 |
|--|-----|-----------|



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

882354023401

08-04-2022

48

3

| | | |
|--|-----------|------|
| Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 385 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo | 386 | 0.00 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | | |
| Plusvalía o goodwill (derecho de llave) | 387 | 0.00 |
| Marcas, patentes, licencias y otros similares | 388 | 0.00 |
| Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo | 389 | 0.00 |
| Derechos en acuerdos de concesión | 390 | 0.00 |
| Otros | 391 | 0.00 |
| (-) Amortización acumulada de activos intangibles | 392 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado de activos intangibles | 393 | 0.00 |
| Derechos de uso por activos arrendados | 490 | 0.00 |
| (-) Amortización acumulada de derechos de uso por activos arrendados | 491 | 0.00 |
| PROPIEDADES DE INVERSIÓN | | |
| TERRENOS | | |
| A costo | 394 | 0.00 |
| A valor razonable | 395 | 0.00 |
| EDIFICIOS | | |
| A costo | 396 | 0.00 |
| A valor razonable | 397 | 0.00 |
| (-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión | 398 | 0.00 |
| (-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión | 399 | 0.00 |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS | | |
| PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO | | |
| A costo | 400 | 0.00 |
| (-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo | 401 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo | 402 | 0.00 |
| A valor razonable menos los costos de venta | 403 | 0.00 |
| ANIMALES VIVOS | | |
| A costo | 404 | 0.00 |
| (-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo | 405 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo | 406 | 0.00 |
| A valor razonable menos los costos de venta | 407 | 0.00 |
| ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES | | |
| Tangibles | 408 | 0.00 |
| Intangibles | 409 | 0.00 |
| (-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación | 410 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación | 411 | 0.00 |
| INVERSIONES NO CORRIENTES | | |
| EN SUBSIDIARIAS | | |
| Costo | 412 | 0.00 |
| Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional) | (+/-) 413 | 0.00 |
| EN ASOCIADAS | | |
| Costo | 414 | 0.00 |
| Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional) | (+/-) 415 | 0.00 |
| EN NEGOCIOS CONJUNTOS | | |
| Costo | 416 | 0.00 |
| Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional) | (+/-) 417 | 0.00 |
| Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos | 418 | 0.00 |



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022077102903

ERIAL

892354023401

FECHA RECAUDACIÓN

08-04-2022

PÁGINA

49

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES

RELACIONADAS

| | | |
|---|-----|------|
| Locales | 420 | 0.00 |
| Del exterior | 421 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 422 | 0.00 |

NO RELACIONADAS

| | | |
|---|-----|------|
| Locales | 423 | 0.00 |
| Del exterior | 424 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 425 | 0.00 |

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES

A ACCIONISTAS. SOCIOS, PARTICIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

| | | |
|---|-----|------|
| Locales | 426 | 0.00 |
| Del exterior | 427 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 428 | 0.00 |

OTRAS RELACIONADAS

| | | |
|---|-----|-----------|
| Locales | 429 | 312069.53 |
| Del exterior | 430 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 431 | 0.00 |

OTRAS NO RELACIONADAS

| | | |
|---|-----|------|
| Locales | 432 | 0.00 |
| Del exterior | 433 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 434 | 0.00 |

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

| | | |
|---|-----|------|
| A costo amortizado | 435 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables) | 436 | 0.00 |
| A valor razonable | 437 | 0.00 |

PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR

| | | |
|-----------------|-----|------|
| Relacionadas | 438 | 0.00 |
| No Relacionadas | 439 | 0.00 |

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

| | | |
|--|-----|------|
| Por diferencias temporarias | 440 | 0.00 |
| Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes | 441 | 0.00 |

POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS

| | | |
|--|-----|------|
| Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD) | 442 | 0.00 |
| Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta) | 443 | 0.00 |
| Otros | 444 | 0.00 |

Otros Activos No Corrientes

445 0.00

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES 449 2395497.28

REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)

| | | |
|--|-----|------|
| Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo) | 460 | 0.00 |
| (-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo) | 461 | 0.00 |
| Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo) | 462 | 0.00 |
| (-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo) | 463 | 0.00 |
| Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo) | 464 | 0.00 |
| (-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo) | 465 | 0.00 |
| Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo) | 466 | 0.00 |



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

882354023401

08-04-2022

5

50

| | | |
|---|------------|-------------------|
| (-) Depreciación/amortización acumulada del ajustes acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo) | 467 | 0.00 |
| Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo) | 468 | 0.00 |
| (-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo) | 469 | 0.00 |
| TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO | | |
| Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo) | 470 | 0.00 |
| Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo) | 471 | 0.00 |
| Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo) | 472 | 0.00 |
| Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo) | 473 | 0.00 |
| Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo) | 474 | 0.00 |
| Activos (fideicomitidos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo) | 475 | 0.00 |
| Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el período anterior al declarado (informativo) | 476 | 0.00 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 499 | 2868083.79 |

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES

RELACIONADAS

| | | |
|--------------|-----|------|
| Locales | 511 | 0.00 |
| Del exterior | 512 | 0.00 |

NO RELACIONADAS

| | | |
|--------------|-----|-----------|
| Locales | 513 | 426681.93 |
| Del exterior | 514 | 0.00 |

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

A ACCIONISTAS. SOCIOS, PARTÍCIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

| | | |
|--------------|-----|------|
| Locales | 515 | 0.00 |
| Del exterior | 516 | 0.00 |

DIVIDENDOS POR PAGAR

| | | |
|------------------------------------|-----|------|
| En efectivo | 517 | 0.00 |
| En activos diferentes del efectivo | 518 | 0.00 |

OTRAS RELACIONADAS

| | | |
|--------------|-----|------|
| Locales | 519 | 0.00 |
| Del exterior | 520 | 0.00 |

OTRAS NO RELACIONADAS

| | | |
|--------------|-----|---------|
| Locales | 521 | 2035.53 |
| Del exterior | 522 | 0.00 |

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES

RELACIONADAS

| | | |
|--------------|-----|------|
| Locales | 523 | 0.00 |
| Del exterior | 524 | 0.00 |

NO RELACIONADAS

| | | |
|--------------|-----|------|
| Locales | 525 | 0.00 |
| Del exterior | 526 | 0.00 |

Crédito A Mutuo

| | | |
|--|-----|------|
| | 527 | 0.00 |
|--|-----|------|

Porción Corriente de Obligaciones Emitidas

| | | |
|--|-----|------|
| | 528 | 0.00 |
|--|-----|------|

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

| | | |
|--------------------|-----|------|
| A costo amortizado | 529 | 0.00 |
|--------------------|-----|------|

| | | |
|-------------------|-----|------|
| A valor razonable | 530 | 0.00 |
|-------------------|-----|------|



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

892354023401

08-04-2022

51

| | | |
|--|------------|------------------|
| Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar | 531 | 0.00 |
| Pasivo corriente por arrendamiento | 593 | 0.00 |
| Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio | 532 | 23320.68 |
| PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | |
| Participación trabajadores por pagar del ejercicio | 533 | 8460.09 |
| Obligaciones con el IESS | 534 | 7624.54 |
| Jubilación Patronal | 535 | 0.00 |
| Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados | 536 | 29369.34 |
| PROVISIONES CORRIENTES | | |
| Por garantías | 537 | 0.00 |
| Por desmantelamiento | 538 | 0.00 |
| Por contratos onerosos | 539 | 0.00 |
| Por reestructuraciones de negocios | 540 | 0.00 |
| Por reembolsos a clientes | 541 | 0.00 |
| Por litigios | 542 | 0.00 |
| Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios | 543 | 0.00 |
| Otros | 544 | 0.00 |
| PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS | | |
| Anticipos de clientes | 545 | 29452.90 |
| Subvenciones del Gobierno | 546 | 0.00 |
| Otros | 547 | 2599.19 |
| OTROS PASIVOS CORRIENTES | | |
| Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior) | 548 | 0.00 |
| Otros | 549 | 56.99 |
| TOTAL PASIVOS CORRIENTES | 550 | 529601.19 |

PASIVOS NO CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES

RELACIONADAS

| | | |
|--------------|-----|------|
| Locales | 553 | 0.00 |
| Del exterior | 554 | 0.00 |

NO RELACIONADAS

| | | |
|--------------|-----|------|
| Locales | 555 | 0.00 |
| Del exterior | 556 | 0.00 |

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES

A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

| | | |
|--------------|-----|-----------|
| Locales | 557 | 185519.90 |
| Del exterior | 558 | 0.00 |

OTRAS RELACIONADAS

| | | |
|--------------|-----|------|
| Locales | 559 | 0.00 |
| Del exterior | 560 | 0.00 |

OTRAS NO RELACIONADAS

| | | |
|--------------|-----|----------|
| Locales | 561 | 11916.70 |
| Del exterior | 562 | 0.00 |

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES

RELACIONADAS

| | | |
|---------|-----|------|
| Locales | 563 | 0.00 |
|---------|-----|------|



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

892354023401

08-04-2022

52

| | | |
|---|------------|-------------------|
| Del exterior | 564 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | | |
| Locales | 565 | 918897.87 |
| Del exterior | 566 | 0.00 |
| Crédito a mutuo | 567 | 0.00 |
| Porción no corriente de obligaciones emitidas | 568 | 0.00 |
| OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES | | |
| A costo amortizado | 569 | 0.00 |
| A valor razonable | 570 | 0.00 |
| Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar | 571 | 0.00 |
| Pasivo no corriente por arrendamiento | 594 | 0.00 |
| Pasivo por Impuesto a la Renta diferido | 572 | 0.00 |
| PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | |
| Jubilación Patronal | 573 | 11378.26 |
| Desahucio | 574 | 20458.98 |
| Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados | 575 | 0.00 |
| PROVISIONES NO CORRIENTES | | |
| Por garantías | 576 | 0.00 |
| Por desmantelamiento | 577 | 0.00 |
| Por contratos onerosos | 578 | 0.00 |
| Por reestructuraciones de negocios | 579 | 0.00 |
| Por reembolsos a clientes | 580 | 0.00 |
| Por litigios | 581 | 0.00 |
| Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios | 582 | 0.00 |
| Otras | 583 | 0.00 |
| PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS | | |
| Anticipos de clientes | 584 | 1186.00 |
| Subvenciones del gobierno | 585 | 0.00 |
| Otros | 586 | 0.00 |
| OTROS PASIVOS NO CORRIENTES | | |
| Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior) | 587 | 0.00 |
| Otros | 588 | 5086.10 |
| TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES | 589 | 1154443.81 |
| Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo) | 591 | 0.00 |
| Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo) | 592 | 0.00 |
| TOTAL DEL PASIVO | 599 | 1684045.00 |

PATRIMONIO

| | | |
|---|-----|-----------|
| Capital suscrito y/o asignado | 601 | 180000.00 |
| (-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería | 602 | 0.00 |
| Aportes de socios, accionistas, partícipes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización | 603 | 0.00 |
| RESERVAS | | |
| Reserva legal | 604 | 18996.85 |
| Reserva facultativa | 605 | 147642.93 |
| Otras | 606 | 0.00 |

RESULTADOS ACUMULADOS

| | | |
|--------------------|-----|------|
| Reserva de capital | 607 | 0.00 |
|--------------------|-----|------|



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

892354023401

08-04-2022

53

8

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Reserva por donaciones | 608 | 0.00 |
| Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC) | 609 | 425495.93 |
| Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC) | 610 | 0.00 |
| Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores | 611 | 501460.73 |
| (-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores | 612 | 151832.15 |
| Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios) | (+/-) 613 | 0.00 |
| Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF | (+/-) 614 | 34137.36 |
| Utilidad del ejercicio | 615 | 24619.84 |
| (-) Pérdida del ejercicio | 616 | 0.00 |
| Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios) | (+/-) 617 | 0.00 |

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

| | | |
|--|-------------|---------|
| SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO | | |
| Propiedades, Planta y Equipo | 618 | 0.00 |
| Activos intangibles | 619 | 0.00 |
| Otros | 620 | 0.00 |
| Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral | (+/-) 621.0 | 0.00 |
| Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero | (+/-) 622.0 | 0.00 |
| Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas | (+/-) 623.0 | 3517.30 |
| La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo | (+/-) 624.0 | 0.00 |
| Otros | (+/-) 625.0 | 0.00 |
| Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo) | 626 | 0.00 |
| Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo) | 627 | 0.00 |

TOTAL DEL PATRIMONIO 698 1184038.79

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 699 2868083.79

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

| | | Total ingresos | Valor exento / no objeto |
|---|------|----------------|--------------------------|
| VENTAS LOCALES DE BIENES | | | |
| Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA | 6001 | 9428971.23 | 6002 0.00 |
| Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA | 6003 | 0.00 | 6004 0.00 |
| PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS | | | |
| Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA | 6005 | 166.83 | 6006 0.00 |
| Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA | 6007 | 0.00 | 6008 0.00 |
| EXPORTACIONES NETAS | | | |
| De bienes | 6009 | 0.00 | 6010 0.00 |
| De servicios | 6011 | 0.00 | 6012 0.00 |
| Por prestación de servicios de construcción | 6013 | 0.00 | 6014 0.00 |
| Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia) | 6015 | 0.00 | 6016 0.00 |
| Obtenidos por arrendamientos operativos | 6017 | 22979.18 | 6018 0.00 |

TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 1005 9452117.24

OTROS INGRESOS

| | | Total ingresos | Valor exento / no objeto |
|--|------|----------------|--------------------------|
| POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS | | | |
| RELACIONADAS | 6019 | 0.00 | 6020 0.00 |
| NO RELACIONADAS | 6021 | 0.00 | 6022 0.00 |
| POR DIVIDENDOS | | | |
| Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador | 6023 | 0.00 | 6024 0.00 |



La información reposa en la base de datos conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022077102903

SERIAL

892354023401

FECHA RECAUDACIÓN

08-04-2022

PÁGINA

54

9

| | 6025 | 0.00 | 6026 | 0.00 |
|---|----------------|------|--------------------------|------|
| | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta | 6027 | 0.00 | 6028 | 0.00 |
| Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable | 6029 | 0.00 | 6030 | 0.00 |
| Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable | 6031 | 0.00 | 6032 | 0.00 |
| Ganancias netas por diferencias de cambios | 6033 | 0.00 | 6034 | 0.00 |
| Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo | 6035 | 0.00 | 6036 | 0.00 |
| Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital | 6037 | 0.00 | 6038 | 0.00 |
| Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales | 6039 | 0.00 | 6040 | 0.00 |
| GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR | | | | |
| | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables) | 6041 | 0.00 | 6042 | 0.00 |
| De inventarios | 6043 | 0.00 | 6044 | 0.00 |
| De activos no corrientes mantenidos para la venta | 6045 | 0.00 | 6046 | 0.00 |
| De activos biológicos | 6047 | 0.00 | 6048 | 0.00 |
| De propiedades, planta y equipo | 6049 | 0.00 | 6050 | 0.00 |
| De activos intangibles | 6051 | 0.00 | 6052 | 0.00 |
| De propiedades de inversión | 6053 | 0.00 | 6054 | 0.00 |
| De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales | 6055 | 0.00 | 6056 | 0.00 |
| De inversiones no corrientes | 6057 | 0.00 | 6058 | 0.00 |
| Otras | 6059 | 0.00 | 6060 | 0.00 |
| GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES | | | | |
| | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Por garantías | 6061 | 0.00 | 6062 | 0.00 |
| Por desmantelamientos | 6063 | 0.00 | 6064 | 0.00 |
| Por contratos onerosos | 6065 | 0.00 | 6066 | 0.00 |
| Por reestructuraciones de negocios | 6067 | 0.00 | 6068 | 0.00 |
| Por reembolsos a clientes | 6069 | 0.00 | 6070 | 0.00 |
| Por litigios | 6071 | 0.00 | 6072 | 0.00 |
| Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios | 6073 | 0.00 | 6074 | 0.00 |
| Otras | 6075 | 0.00 | 6076 | 0.00 |
| GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | | | |
| | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Jubilación patronal y desahucio | 6077 | 0.00 | 6078 | 0.00 |
| Otros | 6079 | 0.00 | 6080 | 0.00 |
| RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO) | | | | |
| | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| De recursos públicos | 6081 | 0.00 | 6082 | 0.00 |
| De otras locales | 6083 | 0.00 | 6084 | 0.00 |
| Del exterior | 6085 | 0.00 | 6086 | 0.00 |
| POR REEMBOLSOS DE SEGUROS | | | | |
| | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Por lucro cesante | 6087 | 0.00 | 6088 | 0.00 |
| Otros | 6089 | 0.00 | 6090 | 0.00 |
| | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Provenientes del exterior | 6091 | 0.00 | 6092 | 0.00 |
| Otros | 6093 | 0.00 | 6094 | 0.00 |

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

INGRESOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

| Total ingresos | Valor exento / no objeto |
|----------------|--------------------------|
|----------------|--------------------------|



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

882354023401

08-04-2022

10

55

| | | | | |
|---|----------------|----------------|--------------------------|-------------------|
| Local | 6095 | 0.00 | 6096 | 0.00 |
| Del exterior | 6097 | 0.00 | 6098 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Local | 6099 | 0.00 | 6100 | 0.00 |
| Del exterior | 6101 | 0.00 | 6102 | 0.00 |
| COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCRIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS) | | | | |
| RELACIONADAS | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Local | 6103 | 0.00 | 6104 | 0.00 |
| Del exterior | 6105 | 0.00 | 6106 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Local | 6107 | 0.00 | 6108 | 0.00 |
| Del exterior | 6109 | 0.00 | 6110 | 0.00 |
| INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS | | | | |
| RELACIONADAS | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Local | 6111 | 0.00 | 6112 | 0.00 |
| Del exterior | 6113 | 0.00 | 6114 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Local | 6115 | 0.00 | 6116 | 0.00 |
| Del exterior | 6117 | 0.00 | 6118 | 0.00 |
| INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS | | | | |
| RELACIONADAS | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Local | 6119 | 0.00 | 6120 | 0.00 |
| Del exterior | 6121 | 0.00 | 6122 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Local | 6123 | 0.00 | 6124 | 0.00 |
| Del exterior | 6125 | 0.00 | 6126 | 0.00 |
| Prestación de servicios de custodia de activos financieros | 6241 | 0.00 | 6242 | 0.00 |
| Prestación de servicios de operaciones de inversión en nombre de terceros | 6251 | 0.00 | 6252 | 0.00 |
| Por actividades de inversión, reinversión o de negociación de activos financieros (si la sociedad es administrada por una Institución Financiera) | 6261 | 0.00 | 6262 | 0.00 |
| | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido | 6127 | 0.00 | 6128 | 0.00 |
| Otros | 6129 | 0.00 | 6130 | 0.00 |
| | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional) | 6131 | 0.00 | 6132 | 0.00 |
| Otros | 6133 | 3778.81 | 6134 | 0.00 |
| | Total ingresos | | Valor exento / no objeto | |
| Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas | 6135 | 0.00 | 6136 | 0.00 |
| TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES | 1045 | 3778.81 | | |
| TOTAL INGRESOS | | | 6999 | 9455896.05 |
| Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo) | | | 6140 | 0.00 |
| Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo) | | | 6141 | 0.00 |
| Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo) | | | 6142 | 0.00 |
| Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo) | | | 6143 | 0.00 |
| Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo) | | | | |
| Utilidades (Informativo) | | | 6144 | 0.00 |
| Excedentes (Informativo) | | | 6145 | 0.00 |
| Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo) | | | | |
| Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo) | | | 6146 | 0.00 |



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022077102903

ERIAL

892354023401

FECHA RECAUDACIÓN

08-04-2022

PÁGINA

56

11

| | | |
|--|------|------------|
| Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo) | 6147 | 0.00 |
| Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo) | 6148 | 0.00 |
| Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo) | 6149 | 0.00 |
| Ingresos no objeto de impuesto a la renta | 6150 | 0.00 |
| Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo) | 6151 | 0.00 |
| Ingresos brutos totales según contabilidad | 6152 | 9455896.05 |

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

| | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|--|------------|------------|--------------------|
| Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo | 7001 | 55024.92 | |
| Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo | 7004 | 8702584.07 | 7006 0.00 |
| Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo | 7007 | 0.00 | 7009 0.00 |
| (-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo | 7010 | 149378.55 | |
| Inventario inicial de materia prima | 7013 | 0.00 | |
| Compras netas locales de materia prima | 7016 | 0.00 | 7018 0.00 |
| Importaciones de materia prima | 7019 | 0.00 | 7021 0.00 |
| (-) Inventario final de materia prima | 7022 | 0.00 | |
| Inventario inicial de productos en proceso | 7025 | 0.00 | |
| (-) Inventario final de productos en proceso | 7028 | 0.00 | |
| Inventario inicial productos terminados | 7031 | 0.00 | |
| (-) Inventario final de productos terminados | 7034 | 0.00 | |
| (+ / -) Ajustes | (+/-) 7037 | -30262.50 | (+/-) 7039 0.00 |

GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS

| | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|---|-------|-----------|-------------------------|
| Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del iess | 7040 | 195879.12 | 7041 54455.69 7042 0.00 |
| Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS | 7043 | 31783.76 | 7044 6279.01 7045 0.00 |
| Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva) | 7046 | 35004.03 | 7047 11030.95 7048 0.00 |
| Honorarios profesionales y dietas | 7049 | 0.00 | 7050 0.00 7051 0.00 |
| Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales | 7052 | 0.00 | 7053 0.00 7054 0.00 |
| Jubilación patronal | 7055 | 0.00 | 7056 0.00 7057 0.00 |
| Desahucio | 7058 | 0.00 | 7059 0.00 7060 0.00 |
| Otros | 7061 | 8328.19 | 7062 0.00 7063 8328.19 |

GASTOS POR DEPRECIACIONES

| DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|---|-------|----------|---------------------|
| Acelerada | 7064 | 0.00 | 7065 0.00 7066 0.00 |
| No acelerada | 7067 | 40201.36 | 7068 0.00 7069 0.00 |
| Del costo histórico de propiedades de inversión | Costo | Gasto | Valor no deducible |
| Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales | 7070 | 0.00 | 7071 0.00 7072 0.00 |
| | 7073 | 0.00 | 7074 0.00 7075 0.00 |
| DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES | Costo | Gasto | Valor no deducible |
| Propiedades, planta y equipo | 7076 | 0.00 | 7077 0.00 7078 0.00 |
| Propiedades de inversión | 7079 | 0.00 | 7080 0.00 7081 0.00 |
| Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales | 7082 | 0.00 | 7083 0.00 7084 0.00 |
| Otros | 7085 | 0.00 | 7086 0.00 7087 0.00 |
| | Costo | Gasto | Valor no deducible |



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

892354023401

08-04-2022

57

| | | | | | | |
|---|-------|------|-------|------|--------------------|------|
| De Activos Biológicos | 7088 | 0.00 | 7089 | 0.00 | 7090 | 0.00 |
| Otras depreciaciones | 7091 | 0.00 | 7092 | 0.00 | 7093 | 0.00 |
| GASTOS POR AMORTIZACIONES | | | | | | |
| | Costo | | Gasto | | Valor no deducible | |
| Del costo histórico de Activos Intangibles | 7094 | 0.00 | 7095 | 0.00 | 7096 | 0.00 |
| Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales | 7097 | 0.00 | 7098 | 0.00 | 7099 | 0.00 |
| DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES | | | | | | |
| | Costo | | Gasto | | Valor no deducible | |
| Activos intangibles | 7100 | 0.00 | 7101 | 0.00 | 7102 | 0.00 |
| Activos para la exploración. Evaluación y explotación de recursos minerales | 7103 | 0.00 | 7104 | 0.00 | 7105 | 0.00 |
| Otros | 7106 | 0.00 | 7107 | 0.00 | 7108 | 0.00 |
| | Costo | | Gasto | | Valor no deducible | |
| De derechos de uso por activos arrendados | 7653 | 0.00 | 7654 | 0.00 | 7655 | 0.00 |
| Otras amortizaciones | 7109 | 0.00 | 7110 | 0.00 | 7111 | 0.00 |

PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR

| | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|---|-------|-------|--------------------|
| De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables) | | 7113 | 0.00 |
| De inventarios | 7115 | 7116 | 0.00 |
| De activos no corrientes mantenidos para la venta | | 7119 | 0.00 |
| De activos biológicos | | 7122 | 0.00 |
| De propiedades, planta y equipo | 7124 | 7125 | 0.00 |
| De activos intangibles | 7127 | 7128 | 0.00 |
| De propiedades de inversión | | 7131 | 0.00 |
| De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales | | 7134 | 0.00 |
| De inversiones no corrientes | | 7137 | 0.00 |
| Otros | 7139 | 7140 | 0.00 |

GASTOS DE PROVISIONES

| | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|--|-------|-------|--------------------|
| Por garantías | 7142 | 7143 | 0.00 |
| Por desmantelamientos | 7145 | 7146 | 0.00 |
| Por contratos onerosos | | 7149 | 0.00 |
| Por reestructuraciones de negocios | | 7152 | 0.00 |
| Por reembolsos a clientes | | 7155 | 0.00 |
| Por litigios | | 7158 | 0.00 |
| Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios | 7160 | 7161 | 0.00 |
| Otros | 7163 | 7164 | 0.00 |

PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS

| | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|-----------------|-------|-------|--------------------|
| Relacionadas | 7166 | 7167 | 0.00 |
| No relacionadas | 7169 | 7170 | 0.00 |

OTROS GASTOS

| | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|--|-------|-------|--------------------|
| Promoción y publicidad | | 7173 | 300.00 |
| Transporte | | 7176 | 122127.11 |
| Consumo de combustibles y lubricantes | 7178 | 7179 | 0.00 |
| Gastos de viaje | | 7182 | 0.00 |
| Gastos de gestión | | 7185 | 561.25 |
| Arrendamientos operativos | | 7188 | 0.00 |
| Suministros, herramientas, materiales y repuestos | 7190 | 7191 | 23619.24 |
| Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital | | 7194 | 0.00 |
| Mantenimiento y reparaciones | 7196 | 7197 | 25899.91 |



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

892354023401

08-04-2022

58

13

| | | | | | | |
|---|------|------|------|----------|------|------|
| Mermas | 7199 | 0.00 | 7200 | 0.00 | 7201 | 0.00 |
| Seguros y reaseguros (primas y cesiones) | 7202 | 0.00 | 7203 | 6457.13 | 7204 | 0.00 |
| Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas | 7205 | 0.00 | 7206 | 0.00 | 7207 | 0.00 |
| Impuestos, contribuciones y otros | 7208 | 0.00 | 7209 | 36664.06 | 7210 | 0.00 |

COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)

| RELACIONADAS | | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|-----------------|------|-------|-------|--------------------|
| Local | 7211 | 0.00 | 7212 | 0.00 |
| Del exterior | 7214 | 0.00 | 7215 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | | Costo | Gasto | Valor no deducible |
| Local | 7217 | 0.00 | 7218 | 0.00 |
| Del exterior | 7220 | 0.00 | 7221 | 0.00 |

OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES

| RELACIONADAS | | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|-----------------|------|-------|-------|--------------------|
| Local | 7223 | 0.00 | 7224 | 0.00 |
| Del exterior | 7226 | 0.00 | 7227 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | | Costo | Gasto | Valor no deducible |
| Local | 7229 | 0.00 | 7230 | 38116.94 |
| Del exterior | 7232 | 0.00 | 7233 | 0.00 |

| | | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|---------------------------------------|------|----------|-------|--------------------|
| Instalación, organización y similares | 7235 | 0.00 | 7236 | 0.00 |
| IVA que se carga al costo o gasto | 7238 | 0.00 | 7239 | 0.00 |
| Servicios públicos | 7241 | 22555.32 | 7242 | 3477.08 |
| Pérdidas por siniestros | | | 7245 | 0.00 |
| Otros | 7247 | 0.00 | 7248 | 54835.17 |

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

GASTOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

| RELACIONADAS | | Gasto | Valor no deducible |
|-----------------|------|-------|--------------------|
| Local | 7251 | 0.00 | 7252 |
| Del exterior | 7254 | 0.00 | 7255 |
| NO RELACIONADAS | | Gasto | Valor no deducible |
| Local | 7257 | 0.00 | 7258 |
| Del exterior | 7260 | 0.00 | 7261 |

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

| RELACIONADAS | | Gasto | Valor no deducible |
|-----------------|------|---------|--------------------|
| Local | 7263 | 0.00 | 7264 |
| Del exterior | 7266 | 0.00 | 7267 |
| NO RELACIONADAS | | Gasto | Valor no deducible |
| Local | 7269 | 4039.43 | 7270 |
| Del exterior | 7272 | 0.00 | 7273 |

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

| RELACIONADAS | | Gasto | Valor no deducible |
|-----------------|------|----------|--------------------|
| Local | 7275 | 0.00 | 7276 |
| Del exterior | 7278 | 0.00 | 7279 |
| NO RELACIONADAS | | Gasto | Valor no deducible |
| Local | 7281 | 98278.36 | 7282 |
| Del exterior | 7284 | 0.00 | 7285 |

INTERESES PAGADOS A TERCEROS



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

892354023401

08-04-2022

59

14

| RELACIONADAS | | Gasto | | Valor no deducible | |
|---|--|-------|---------|--------------------|---------|
| Local | | 7287 | 0.00 | 7288 | 0.00 |
| Del exterior | | 7290 | 0.00 | 7291 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | | Gasto | | Valor no deducible | |
| Local | | 7293 | 1634.39 | 7294 | 1634.39 |
| Del exterior | | 7296 | 0.00 | 7297 | 0.00 |
| INTERESES DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO | | Gasto | | Valor no deducible | |
| Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente | | 7792 | 0.00 | 7793 | 0.00 |
| Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido | | 7299 | 0.00 | 7300 | 0.00 |
| Otros | | 7302 | 0.00 | 7303 | 0.00 |
| | | 7305 | 0.00 | 7306 | 0.00 |
| Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional) | | Gasto | | Valor no deducible | |
| Otros | | 7308 | 0.00 | 7309 | 0.00 |
| | | 7311 | 0.00 | 7312 | 0.00 |
| Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas | | Gasto | | Valor no deducible | |
| | | 7314 | 0.00 | 7315 | 0.00 |

| | | | |
|--|--|------|---------------|
| TOTAL COSTOS OPERACIONALES | | 7991 | 8911719.72 |
| TOTAL GASTOS | | 7992 | 487775.72 |
| TOTAL COSTOS Y GASTOS | | 7999 | 9399495.44 |
| Baja de inventario (Informativo) | | 7901 | 0.00 |
| Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo) | | 7902 | 0.00 |
| Pago por reembolso como intermediario (Informativo) | | 7903 | 0.00 |
| No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo) | | 7904 | 1792143330001 |
| Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo) | | 7905 | 0.00 |
| Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta | | 7906 | 0.00 |
| Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo) | | 7907 | 0.00 |
| Incentivos ley de solidaridad (inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias) | | 7908 | 0.00 |

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

| | | | |
|-------------------------------|--|-----|----------|
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | 801 | 56400.61 |
| PÉRDIDA DEL EJERCICIO | | 802 | 0.00 |

CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

| | Generación | | Reversión | |
|---|------------|------|-----------|----------|
| Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta | 094 | 0.00 | 095 | 0.00 |
| Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta | 096 | 0.00 | 097 | 0.00 |
| Base de cálculo de participación a trabajadores | | | 098 | 56400.61 |

DIFERENCIAS PERMANENTES

| | | | |
|--|--|-----|----------|
| (-) Participación a trabajadores | | 803 | 8460.09 |
| (-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional) | campos: 6024 + 6026 + 6132 | 804 | 0.00 |
| (-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único) | | 805 | 0.00 |
| (+) Gastos no deducibles locales | | 806 | 45342.18 |
| (+) Gastos no deducibles del exterior | | 807 | 0.00 |
| (+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta | | 808 | 0.00 |
| (+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta | Fórmula: $\{(804 \times 15\%) + [(805 - 808) \times 15\%]\}$ | 809 | 0.00 |
| (-) Deducciones adicionales | | 810 | 0.00 |
| (+) Ajuste por precios de transferencia | | 811 | 0.00 |
| (-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único | | 812 | 0.00 |
| (+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único | | 813 | 0.00 |

INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (IRU)



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

892354023401

08-04-2022

60

15

IRU ACTIVIDAD BANANERA

| | | |
|--|------|------|
| Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local) | 1100 | 0.00 |
| Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación) | 1101 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local) | 1102 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación) | 1103 | 0.00 |

IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA

| | | |
|---|------|------|
| Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local) | 1104 | 0.00 |
| Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación) | 1105 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local) | 1106 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación) | 1107 | 0.00 |

IRU ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)

| | | |
|---|------|------|
| Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera | 1108 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera | 1109 | 0.00 |

IRU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

| | | |
|---|------|------|
| Ingresos (utilidad) sujetos al Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital | 1110 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital | 1111 | 0.00 |

| | | |
|---|------|------|
| (-) Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas | 1112 | 0.00 |
| (+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas | 1113 | 0.00 |

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

| | Generación | | Reversión | |
|--|-------------------|------|------------------|----------|
| Por valor neto realizable de inventarios | 814 | 0.00 | 815 | 0.00 |
| Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales | 816 | 0.00 | 817 | 0.00 |
| Por costos estimados de desmantelamiento | 818 | 0.00 | 819 | 0.00 |
| Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo | 820 | 0.00 | 821 | 0.00 |
| Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal) | 822 | 0.00 | 823 | 0.00 |
| Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso | 1114 | 0.00 | 1115 | 0.00 |
| POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN | Generación | | Reversión | |
| Ingresos provenientes de contratos de construcción | 1116 | 0.00 | 1117 | 0.00 |
| Pérdidas, costos y gastos provenientes de contratos de construcción | 1118 | 0.00 | 1119 | 0.00 |
| POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | Generación | | Reversión | |
| Ganancias que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta | 1120 | 0.00 | 1121 | 0.00 |
| Pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta | 1122 | 0.00 | 1123 | 0.00 |
| POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA | Generación | | Reversión | |
| Ingresos | 828 | 0.00 | 829 | 0.00 |
| Pérdidas, costos y gastos | 830 | 0.00 | 831 | 0.00 |
| | Generación | | Reversión | |
| Amortización pérdidas tributarias de años anteriores | | | 833 | 0.00 |
| Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria | (+/-) 834 | 0.00 | (+/-) 835 | 0.00 |
| Utilidad gravable | | | 836 | 93282.70 |
| Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes | | | 837 | 0.00 |

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)

| | | |
|---|-----|------|
| ¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos? | 838 | Si |
| Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos) | 839 | 0.00 |
| Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada | 840 | 0.00 |

INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES

| | | |
|---|------------------------------------|--|
| ¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE? | 841 | No |
| INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES | Aplicable a territorio ZEDE | Aplicable a territorio fuera de |



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

892354023401

08-04-2022

16

| | | | ZEDE | |
|--|-----|-----------|------------|-----------------|
| Utilidad gravable | 842 | 0.00 | 843 | 93282.70 |
| Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes | 844 | 0.00 | 845 | 0.00 |
| Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa) | 846 | 0.00 | 847 | 0.00 |
| Saldo utilidad gravable | 848 | 0.00 | 849 | 93282.70 |
| Para el período fiscal seleccionado, se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (detalle tipo)? | | | 033 | No |
| Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (octavo artículo innumerado a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo innumerado a continuación del art. 37.1 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables. | | | 034 | NO |
| ¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT? | | | 046 | NO |
| Porcentaje de reducción porcentual de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT | | | 047 | 0.00 |
| ¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del Impuesto a la Renta? | | | 037 | No aplica |
| Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto | | | 038 | 0.00 |
| ¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI para una reducción de tarifa de Impuesto a la Renta superior a 10%? | | | 049 | No |
| Número de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales | | | 050 | |
| Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI | | | 051 | 0.00 |
| Total impuesto causado | | | 850 | 23320.68 |
| ¿Tiene derecho a la exoneración del impuesto a la renta para entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos? | | | 039 | No |
| Porcentaje de la relación entre el activo total de la entidad de menor tamaño respecto al activo total de la entidad absorbente | | | 040 | 0.00 |
| (-) Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos | | | 041 | 0.00 |
| Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018) | | | 800 | 0.00 |
| Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior) | | | 851 | 0.00 |
| (=) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017) | | | 852 | 0.00 |
| (=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017) | | (851-852) | 853 | 0.00 |
| (=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido | | (850-853) | 854 | 23320.68 |
| (=) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010) | | | 855 | 0.00 |
| (+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018) | | | 856 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único) | | | 857 | 27886.57 |
| (-) Retenciones por dividendos anticipados | | | 858 | 0.00 |
| (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario | | | 859 | 0.00 |
| (-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos | | | 860 | 0.00 |
| (-) Intereses por el anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente | | | 891 | 0.00 |
| (-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente | | | 892 | 0.00 |
| (-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (para el ejercicio fiscal 2020) | | | 893 | 0.00 |
| (-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios | | | 894 | 0.00 |
| (-) Crédito tributario de años anteriores | | | 861 | 58340.96 |
| (-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS | | | | |
| Generado en el ejercicio fiscal declarado | | | 862 | 0.00 |
| Generado en ejercicios fiscales anteriores | | | 863 | 0.00 |
| ¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas? | | | 042 | Si |
| (-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas. | | | 043 | 0.00 |
| ¿Tiene derecho a la reducción de 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización? | | | 044 | Si |
| (-) Reducción de 10% del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en las provincias afectadas por la paralización | | | 045 | 0.00 |
| (-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI | | | 048 | 0.00 |
| Subtotal impuesto a pagar | | | 865 | 0.00 |
| Subtotal saldo a favor | | | 866 | 62906.85 |
| (+) Impuesto a la Renta Único | | | 867 | 0.00 |
| Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único | | | 868 | 0.00 |



La información reposa en la base de dat

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022077102903

ERIAL

892354023401

FECHA RECAUDACIÓN

08-04-2022

PÁGINA

17

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

IRU SECTOR BANANERO

| | | |
|--|------|------|
| (+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local) | 1124 | 0.00 |
| (+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (exportación) | 1125 | 0.00 |
| Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente exportación) | 1126 | 0.00 |
| Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente producción propia) | 1127 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por nuevas inversiones | 1128 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por creación de nuevas sociedades | 1129 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por otros conceptos | 1130 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local) | 1131 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación) | 1132 | 0.00 |
| (=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo) | 1133 | 0.00 |
| (=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades del Sector Bananero | 1134 | 0.00 |

IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA

| | | |
|--|------|------|
| (+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local) | 1135 | 0.00 |
| (+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (exportación) | 1136 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por nuevas inversiones | 1137 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por creación de nuevas sociedades | 1138 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por otros conceptos | 1139 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local) | 1140 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación) | 1141 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente de otros regímenes aplicables al Impuesto a la Renta Único para actividades Agropecuarias (exportación) | 1142 | 0.00 |
| (=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (informativo) | 1143 | 0.00 |
| (=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades Agropecuarias | 1144 | 0.00 |

IRU ACTIVIDAD PRODUCTOR Y CULTIVADOR DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)

| | | |
|---|------|------|
| (+) Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera | 1145 | 0.00 |
| (-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera | 1146 | 0.00 |

IRU EN LA UTILIDAD POR ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

| | | |
|---|------|------|
| (+) Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital | 1147 | 0.00 |
| (-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital | 1148 | 0.00 |
| (-) Crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas | 1149 | 0.00 |

| | | |
|------------------------------------|------------|-----------------|
| Impuesto a la Renta a pagar | 869 | 0.00 |
| Saldo a favor contribuyente | 870 | 62906.85 |

ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO

| | | |
|---|-----|------|
| Anticipo calculado próximo año (Informativo a partir del ejercicio fiscal 2019) | 871 | 0.00 |
| (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo | 872 | 0.00 |
| (+) Otros conceptos | 873 | 0.00 |
| Anticipo determinado próximo año | 879 | 0.00 |

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES

| | | |
|------------------------------|-----|------|
| Propiedades, planta y equipo | 880 | 0.00 |
| Activos intangibles | 881 | 0.00 |
| Otros | 882 | 0.00 |

Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral 883 0.00

Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero 884 0.00

Ganancias y pérdidas actuariales 885 928.84



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

ERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022077102903

892354023401

08-04-2022

18 63

| | | | |
|---|-------|-----|----------|
| La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo | | 886 | 0.00 |
| Otros | | 887 | 0.00 |
| GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO) | | | |
| Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente | (+/-) | 888 | 23320.68 |
| Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido | (+/-) | 889 | 0.00 |

Resumen Financiero

| | | | |
|--|-----------------|------|------------|
| Ingresos operacionales | Valor sugerido: | 1005 | 9452117.24 |
| (-) Costos operacionales | | 7991 | 8911719.72 |
| (=) Utilidad / Pérdida bruta | 1005 - 7991 | 1025 | 540397.52 |
| (-) Gastos operacionales | Valor sugerido: | 1030 | 383823.54 |
| (=) Utilidad / Pérdida operacional | 1025-1030 | 1040 | 156573.98 |
| (+) Ingresos no operacionales | Valor sugerido: | 1045 | 3778.81 |
| (-) Gastos financieros y otros gastos no operacionales | Valor sugerido: | 1055 | 103952.18 |
| (=) Utilidad / Pérdida antes de participación a trabajadores | 1040+1045-1055 | 1065 | 56400.61 |
| (-) Participación a trabajadores | | 803 | 8460.09 |
| (=) Utilidad / Pérdida antes de Impuesto a la Renta | 1065-803 | 1075 | 47940.52 |
| (-) Impuesto a la Renta causado | | 850 | 23320.68 |
| (=) Utilidad / Pérdida después de Impuesto a la Renta | 1075-850 | 1099 | 24619.84 |

TOTALES

| | | | |
|---------------------------|--|-----|------|
| Pago previo (Informativo) | | 890 | 0.00 |
|---------------------------|--|-----|------|

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)

| | | | |
|----------|--|-----|------|
| Interés | | 897 | 0.00 |
| Impuesto | | 898 | 0.00 |
| Multa | | 899 | 0.00 |

¿Tiene derecho al pago diferido del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?

| | | | |
|--|--|-----|--|
| | | 052 | |
|--|--|-----|--|

PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

| | | | |
|---|--|-----|------|
| Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%) | | 053 | 0.00 |
| Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%) | | 054 | 0.00 |
| Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%) | | 055 | 0.00 |
| Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%) | | 056 | 0.00 |
| Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%) | | 057 | 0.00 |
| Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%) | | 058 | 0.00 |

VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)

| | | | |
|-------------------------------|--|-----|------|
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR | | 902 | 0.00 |
| Interés por mora | | 903 | 0.00 |
| Multa | | 904 | 0.00 |
| TOTAL PAGADO | | 999 | 0.00 |

OTROS GASTOS - Promoción y publicidad

| Descripción | Gasto | Valor no deducible |
|--------------------------------|-------|--------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 300 | 0 |



La información reposa en la base de datos conforme la declaración realizada por el contribuyente

| | | | |
|---------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| CÓDIGO VERIFICADOR | SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | PÁGINA |
| SRIDEC2022077102903 | 892354023401 | 08-04-2022 | 64 19 |

Obtenidos por arrendamientos operativos

| Descripción | Total ingresos | Valor exento / no objeto |
|--------------------------------|----------------|--------------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 22,979.18 | 0 |

COSTO DE VENTAS - Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo

| Descripción | Costo | Valor no deducible |
|---------------------|--------------|--------------------|
| 01 CON RELACIONADAS | 8,702,584.07 | 0 |

OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)

| Descripción | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|--------------------------------|-------|----------|--------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 0 | 6,457.13 | 0 |

VENTAS LOCALES DE BIENES - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA

| Descripción | Total ingresos | Valor exento / no objeto |
|------------------------|----------------|--------------------------|
| 02 CON NO RELACIONADAS | 9,428,971.23 | 0 |

Crédito tributario de años anteriores

| Año | Valor |
|-------|-----------|
| 2,020 | 58,340.96 |

PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA

| Descripción | Total ingresos | Valor exento / no objeto |
|------------------------|----------------|--------------------------|
| 02 CON NO RELACIONADAS | 166.83 | 0 |

OTROS GASTOS - Otros

| Descripción | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|--------------------------------|-------|-----------|--------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 0 | 54,835.17 | 35,379.60 |

OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones

| Descripción | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|--------------------------------|-------|-----------|--------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 0 | 25,899.91 | 0 |

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES - Otros

| Descripción | Total ingresos | Valor exento / no objeto |
|--------------------------------|----------------|--------------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 3,778.81 | 0 |



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022077102903

SERIAL

89235403401

FECHA RECAUDACIÓN

08-04-2022

PÁGINA

20

65

OTROS GASTOS - Suministros, herramientas, materiales y repuestos

| Descripción | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|--------------------------------|-------|-----------|--------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 0 | 23,619.24 | 0 |

OTROS GASTOS - Transporte

| Descripción | Gasto | Valor no deducible |
|--------------------------------|------------|--------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 122,127.11 | 0 |



La información reposa en la base de datos

conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022077102903

SERIAL

892354023401

FECHA RECAUDACIÓN

08-04-2022

PÁGINA

21

66

**ESPECIFICACION
DEL
COMBUSTIBLE

CANTIDAD Y PRECIO**

AR

Calle Brasil 1501, entre Quito Y Machala. Telf. 042193816-0992879951

RUC: 1792143330001

Guayaquil, 30 de mayo de 2022

Sres.

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Ciudad

Detallamos nuestros precios, servicios y beneficios; los cuales ofertamos a nuestra distinguida cartera de clientes.

Adjunto al presente, encontrará los servicios y bondades que ofrecemos en nuestra red de estaciones de servicios, a fin de que como cliente sienta la satisfacción de escogernos para formar parte de sus proveedores.

Además, ponemos a su disposición un sistema moderno de facturación y control de cada una de sus cargas, en el cual podrá visualizar en tiempo real sus consumos, facturación, estados de cuenta, comprobantes, entre otros.



GASOLINERAS ECUADOR

BIENES SOMOS | TRABAJA CON NOSOTROS | CONTACTOS | CLIENTES CRÉDITO Y PREPAGO | FACTURACIÓN ELECTRÓNICA | ESTACIONES DE SERVICIO | ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS | TARJETAS

EXCELENCIA EN CALIDAD Y CANTIDAD
DENTRO DE TODAS NUESTRAS ESTACIONES DE SERVICIO

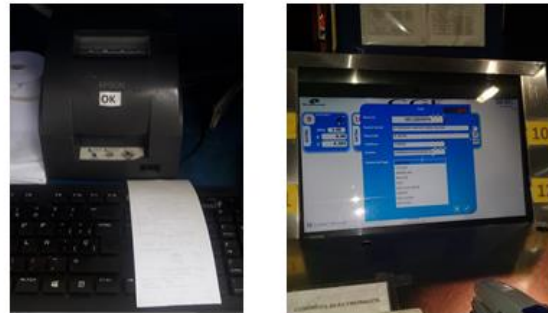
BIENVENIDO A GASOLINERAS ECUADOR

Contamos con una red de estación de servicio con equipos modernos y digitales, servicio automatizado, garantizando un fácil control de su requerimiento, con todos los implementos de seguridad adecuados para su vehículo, atención y despacho a tiempo.



SISTEMA DE FACTURACION



PETROQUIL



EQUIPO DE SEGURIDAD RED HIDRAULICA Y EXTINTORES



CAMARAS DE SEGURIDAD



SURTIDOR AGUA - AIRE





| DETALLE DE PRECIOS OFERTADOS | | | | | | |
|------------------------------|------------------|----------|----------------|----------|------|-------------|
| PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO SIN IVA | SUBTOTAL | IVA | VALOR TOTAL |
| SUPER | GLN | 1 | 3.883929 | 3.88 | 0.47 | 4.35 |
| ECOPAIS | GLN | 1 | 2.276786 | 2.28 | 0.27 | 2.55 |
| DIESEL | GLN | 1 | 1.696429 | 1.7 | 0.2 | 1.90 |

NOTA: Los precios establecidos en esta proforma están dispuestos a variación conforme variaciones establecidas por Gobierno Central.

METODOLOGÍA

- El tiempo de entrega del servicio es inmediato, en el periodo en que solicite la entidad contratante.
- El servicio y abastecimiento es de 24 horas, 7 días a la semana los 365 días del año.
- Facturación mensual acorde a los consumos efectivamente realizados que se adjuntarán con el respectivo reporte. **(Acorde a Normativa Legal vigente y oficio circular N° 01845-MSC-SCL-2020 de 24 de enero de 2020, emitido por EP PETROECUADOR a los Centros de Distribución.**
- Crédito de 30 días para el consumo, una vez emitida la factura de consumo deberá remitirse **CUR DE PAGO** en estado Devengado, y debe ser enviados **máximo** hasta el día 21 de cada mes, caso contrario se suspende el servicio hasta la presentación del mismo, conforme señala los TDRS.
- Todos los despachos son electrónicos acorde a su carga, previa presentación electrónica de la tarjeta GASCARD.
- Tarjeta electrónica, entregada por primera vez sin costo acorde al número de vehículos que lo solicite.
- Las tarjetas como cliente nuevo no tienen costo alguno, ya que son entregadas mediante acta, acorde a la o las solicitudes que el cliente genere. Después de iniciado el contrato en caso de pérdida, daño de la tarjeta asignada, tendrá un costo de \$5,00 incluido impuestos.
- El manejo de las tarjetas electrónicas, es de exclusiva responsabilidad del cliente, el cual en caso de pérdida de esta deberá reportar por escrito de manera inmediata a su oficial de cuenta para el bloqueo inmediato.
- Los pagos se realizarán de forma mensual acorde a lo facturado, vía transferencia bancaria a la cuenta corriente de la empresa. EXPOPETROIL CIA. LTDA. - Banco Internacional 0500124178 (teniendo el contratante el plazo de hasta **5 días hábiles para aceptar, objetar, y realizar el respectivo pago**).
- Además podrá acceder a sus consumos, estados de cuentas, comprobantes de despacho, saldos disponibles en tiempo real a través de nuestro portal web **www.gasolinerasecuador.com**
- Asignación de un asesor de cuenta, para el control y atención personalizada de sus requerimientos.

- Administrador, para la atención directa de ser el caso dentro de la estación de servicios.

RED DE ESTACIONES DE SERVICIO

| ESTACION | UBICACIÓN | CIUDAD |
|----------------------|---|-----------|
| PETROQUIL | CALLE BRASIL 1501 ENTRE QUITO Y MACHALA | GUAYAQUIL |
| PETRO CAPITÁN NÁJERA | CAPITAN NAJERA SOLAR 1 Y NOGUCHI | |

BENEFICIOS DE GASCARD

- Parametrizar valores de consumo por vehículo
- Parametrizar tipo de combustible por vehículo
- Parametrizar horarios de abastecimiento para su parque automotor
- Nombre del conductor, kilometraje - chasis, placas.
- Reimpresión de comprobantes de despacho sin costo directamente de la web.
- Cada uno de los comprobantes de carga será visualizado conforme las parametrizaciones solicitadas.
- Así mismo, de realizar requerimientos adicionales durante la ejecución del proceso, la empresa los acogerá cumpliendo con lo solicitado por la entidad
- Acceder a los beneficios exclusivos de Gascard – Clientes

CORAL
HIPERMERCADOS

SÍGUENOS EN /CORAL HIPERMERCADOS

» QUITO:
• LOCAL No.1: Av 10 de Agosto sector la "Y"
• LOCAL No.2: Av. Shyris y Tomás de Berlanga

PROMOCIONES DIARIAS

CLIENTES GASOLINERAS ECUADOR
5% DESCUENTO
EN EL TOTAL DE SU FACTURA.

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| LUNES de PANADERÍA 10% descuento | MARTES de CÁRNICOS 10% descuento | MIÉRCOLES de FRUTAS Y VERDURAS 15% descuento | JUEVES de LÁCTEOS 10% descuento | VIERNES de EMBUTIDOS 10% descuento |
|--|--|--|---|--|

